



O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA
ASUNTO

PREPARA.
06/08/2013
Publicación
Tablón Anuncios

SR.ALCALDE- PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE HORCHE
19143 HORCHE
GUADALAJARA

A los efectos de publicación en el Tablón de Anuncios de ese Ayuntamiento, adjunto remito Edicto con la relación de interesados en el procedimiento de reintegro de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.



MEYSS-SPEE * D.P. de Guadalajara
Servicio Público de Empleo Estatal

Salida N.º. 201301900002375 07/08/13
09:18:28 Orig: 119000



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (BB.OO.EE. de 27.11.92 y 14.01.99), se hacen públicas las notificaciones de las Resoluciones de Reintegro de la Ayuda Económica concedida, regulada en el Programa de Recualificación Profesional establecida en el R.D Ley 1/2011 de 01 de Febrero prorrogado por el R. D. Ley 10/2011 de 26 de Agosto, incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo se le comunica que las citadas Resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas cabe interponer, a través de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Recurso de Alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes ,a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En la relación siguiente figura el nº de expediente, que se corresponde con el D.N.I ó N.I.E del interesado y motivo por el que se solicita el reintegro de la Ayuda Económica , de acuerdo con lo establecido en el art. Cuatro y Undécimo de las Resoluciones de 15 de febrero y 30 de agosto de 2011del Servicio Público de Empleo Estatal, en relación con el art.37.1.i de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tanto el texto íntegro de la Resolución como los expedientes reseñados estarán de manifiesto en la Dirección Provincial del SEPE de Guadalajara (Avda del Ejército nº 12, 3ª planta), en horario de 09 a 14 horas.

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
D 1666536 Q	DEAC, MIHAI STELIAN	NO ASISTIR AL ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN

Guadalajara a 06 de AGOSTO de 2013. EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SEPE. Salvador Cañas Quílez.

